

Bucaramanga, 10 de marzo de 2026

De conformidad con el manual de contratación interno aprobado el (26) del agosto (2025) en CAPITULO IX – DE LAS GARANTIAS, en la fecha se procede a evaluar la garantía única presentada por **UNION TEMPORAL INTER VILLA ALBAN 2026**, con NIT No. 902045009-1 representado legalmente por **KEVIN FARID RODRIGUEZ SARMIENTO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.103.471.378. de Santa Helena del Opón, para amparar el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 029 DE 2026** cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA LA URBANIZACIÓN VILLA ALBÁN UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETÁ”**.


Para el efecto se recibe la Fianza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales **No. 1595 Anexo 0** con fecha de expedición **10 de marzo de 2026**, expedida por **COMPAÑÍA PROMOTORA DE FIANZAS S.A.S**, la cual presenta los siguientes amparos.

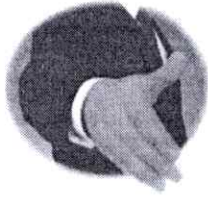
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
FIANZA No. 1595 Anexo 0			
CUMPLIMIENTO	\$19.283.923,99	10 – 03 – 2026	10 – 09 – 2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$19.283.923,99	10 – 03 – 2026	10 – 03 – 2030
CALIDAD DEL SERVICIO	\$19.283.923,99	10 – 03 – 2026	10 – 09 – 2027

NOTA: Se especifica que se aprueba Fianza, para la **LEGALIZACION** del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 029 DE 2026**.


Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, se ajusta a lo requerido por **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIOS SOCIAL DE COLOMBIA** y en consecuencia se imparte la aprobación de la Fianza de Garantía Única.


CARLOS HERNANDO CORZO REY
Jefe Oficina de Jurídica

Proyectado por: Alejandra Aguilar J-Apoyo Jurídico 



FIANZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

CIUDAD DE EXPEDICION BOGOTA						SUCURSAL			DIRECCION GENERAL			COD. SUCURSAL	No. FIANZA	No. ANEXO				
Fecha de Expedición						Vigencia Desde			A Las horas			Vigencia Hasta			A Las horas		Tipo de movimiento	
D	M	A	D	M	A				D	M	A							
10	3	2026	10	3	2026	00:00			10	3	2030	00:00			NUEVA			
DATOS DEL DEUDOR / AFIANZADO																		
Nombre o Razón Social: UNION TEMPORAL INTER VILLA ALBAN 2026												NIT./C.C.		902.045.009				
Dirección: CONJUNTO DURUELOS A CASA E-26												Ciudad: BUCARAMANGA		Teléfono: 3005103460				
DATOS BENEFICIARIO / ACREEDOR																		
Nombre o Razón Social: FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA,												NIT./C.C.		901473251-1				
Dirección: CR 51 50 43 BRR LOS CEDROS												Ciudad: BUCARAMANGA		Teléfono: 0				
OBJETO DEL CONTRATO DE FIANZA																		
Con sujeción a las condiciones generales del contrato de fianza que se anexan, que forman parte integrante del mismo y que el beneficiario / acreedor y el deudor / afianzado declaran haber recibido, COMPANÍA PRODUCTORA DE FIANZAS SAS "PROFIANZAS SAS" garantiza:																		
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, CALIDAD DEL SERVICIO SEGÚN CONTRATO DE INTERVENTORÍA N.º 029 DEL 2026 SUSCRITO ENTRE LAS PARTES Y CUYO OBJETO ES CINTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA LA URBANIZACIÓN VILLA ALBÁN UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA, CAQUETÁ																		
NOTA: UNION TEMPORAL INTER VILLA ALBAN 2026 CONFORMADO POR KR INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS NIT: 901780821-4 PARTICIPACION 99% Y MENTAR INGENIERIA SAS NIT 901.599.089-4 PARTICIPACION 1%																		
FIANZAS OTORGADAS																		
Clase de Contrato:		EJECUCION DE OBRA				Fianza Correlativa:			Contragarantía No. 0									
Fianzas		Vigencia Desde			Vigencia Hasta			Valor afianzado		Remuneración								
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año											
CUMPLIMIENTO		10	3	2026	10	9	2027	\$ 19,283,923.99		\$ 87,015								
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		10	3	2026	10	3	2030	\$ 19,283,923.99		\$ 231,566								
CALIDAD DEL SERVICIO		10	3	2026	10	9	2027	\$ 19,283,923.99		\$ 87,015								
Observaciones: Si llegare a presentar un indebido manejo de los dineros anticipados donde se muestre la participación directa o indirecta de los funcionarios del contratante, PROFIANZAS no será responsable por el pago de suma alguna.																		
Remuneración:		Gastos De Expedición:		IVA		Total a pagar		Valor Afianzado		Fecha Limite de Pago								
\$ 405,596		\$ 25,000		\$ 81,813		\$ 512,410		\$ 57,851,772		Día Mes Año								
										10 3 2026								
Nombre		Clave		% Participación		Nombre Compañía		% Participación		Valor Afianzado								
PORVENIR		P-0		100		0		0		0								
Queda expresamente convenido que las obligaciones de la COMPANÍA PRODUCTORA DE FIANZAS SAS, PROFIANZAS SAS se limitan unicamente a afianzar o garantizar las obligaciones a cargo del afianzado que se especifican en este cuadro. El valor de la remuneracion deberá ser cancelado dentro de la fecha limite de pago.																		
Esta fianza se expide en consideración a las declaraciones hechas por el tomador en cualquier documento aportado para la expedición, los cuales forman parte integral de esta fianza. Autorizo para que sea consultado y reportado a las bases de las centrales de riesgo. Tratandose de contratacion estatal, la presente garantia no expirará por la falta de pago de la remuneración de la fianza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, o por revocacion unilateral por parte del tomador de la compañía, de conformidad con lo previsto en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.																		
En caso de expedición en moneda extranjera el valor de la remuneración neta se hará efectiva de acuerdo a la tasa representativa del mercado en el día de su pago. El valor del IVA y gastos estan liquidados a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de expedición. Los pagos en dólares solo se reciben mediante transferencia electronica o cheque. El presente documento se asimila a la letra de cambio art. 621 y 55, 671 y 55, 772 y 55 del código de comercio. Se hace constar que la firma de la persona distinta al afianzado supone que dicha persona esta autorizada para firmar, recibir, contestar la deuda y obligar a nombre del tomador.																		
 PROFIANZA SAS Nit. 900.504.450-1 Calle 77 No. 15 - 17 Oficina 301 Cel: 313 287 7926 1.ª FIRMA AUTORIZADA profianza2019@gmail.com								Kevin Rodriguez FIRMA DEL AFIANZADO										

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN No. 187629056880 13 -AUTORIZA DEL No. CPF- 1 AL CPF- 10000 - FECHA: 04 DE DICIEMBRE / 2017
DISEÑO CAPITAL NIT: 1012334514-2 REGIMEN SIMPLIFICADO Cel: 3192732930

No. CPF- 5153

ORIGINAL

Calle 77 No. 15 - 17 Oficina 301 Cel: 313 287 7926
www.profianza.com.co - profianza2019@gmail.com - Bogota D.C. - Colombia